



**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES DEL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA**

ACTO ADMINISTRATIVO No. 039-2018

El Despacho de la Primera Dama, en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 36 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y el Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), procede a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 crea la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, que funge junto a la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones como el Órgano Rector del Sistema.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 34 de la Ley 340-06, dispone: El sistema de Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Sorteo de Obras y Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que los procesos de Compras y Contrataciones de este Despacho de la Primera Dama se realizan en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa de Compras y Contrataciones Pública vigente.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12 dispone "Las entidades Contratantes

comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio No. 501, de fecha 11 de agosto de 2016, el Sr. Víctor Ml. Manzanillo Heredia fue designado como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Despacho de la Primera Dama, en representación de la Excm. Sra. Primera Dama de la República, Lic. Cándida Montilla de Medina.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2016 el Comité de Compras del Despacho de la Primera Dama aprobó su Reglamento Orgánico.

CONSIDERANDO: Que la presente resolución tiene como objetivo formalizar en un documento institucional la actual conformación del Comité de Compras y Contrataciones, para su divulgación entre los miembros de la entidad y su publicación en el Portal Institucional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana; de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto No.741 de fecha diez (10) de septiembre del 2000; que crea **EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley No. 340-06 y sus reglamentos.

VISTO: El Oficio No. 501, de fecha 11 de agosto de 2016, suscrito por la Licda. Martha Rodríguez de Báez, Coordinadora Técnica del Despacho de la Primera Dama.

VISTO: El Reglamento Orgánico del Comité de Compras y Contrataciones del Despacho de la Primera Dama.



VISTO: El Poder de Representación y Delegación de Firmas emitido por la Primera Dama de la República, Sra. Cándida Montilla de Medina, en favor de los Sres. Martha Rodríguez de Báez, Coordinadora Técnica, Alexis Camilo, Director Administrativo y Financiero.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la actual conformación del Comité de Compras y Contrataciones del DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA, tal y como se describe a continuación:

Nombre	Cargo	Posición en Comité	Delegado/sustituto
Cándida Montilla de Medina	Primera Dama	Presidente	Víctor Ml. Manzanillo Heredia (Enc. Contratos y Convenios)
José Ayala	Dir. Planificación y Desarrollo	Miembro	Michel Encarnación P. (Enc. Calidad y Procesos)
Alexis Camilo	Dir. Adm. y Financiero	Miembro	Minerva Sánchez (Enc. Administrativa)
Rosa Batlle Jorge	Enc. Jurídica	Miembro	Elaine Almánzar (Asistente Jurídica)
Sandra Caminero R.	Resp. Acceso a la Información	Miembro	Yndhira Medina (Analista OAI)

Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en la citada Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, de fechas veinte (20) de julio del 2006, seis (6) de diciembre del 2006 y seis (6) de septiembre del 2012, respectivamente.

TERCERO: Ordenar la publicación del siguiente documento en el portal institucional <http://www.despachodelaprimeradama.gob.do> y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas <http://www.comprasdominicanas.gov.do>, para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



Dr. Francisco García Bethencourt
Enc. Programa Comunidades Inteligentes



Licda. Martha Rodríguez de Báez
Coordinadora Técnica

